



Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 182-2022-LOG/INCN.

A : C.P.C DIAZ HUANGAL CESAR ARTURO
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

ASUNTO: Se informa acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del año fiscal 2021 del segundo semestre de 2021

REF : A) INFORME N°0058-2022- PROG/LOG-INCN
B) MEMORANDO N°293-2022-OEA-INCN

FECHA : 25 de marzo de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, después de saludarlo cordialmente y así mismo remitirle el documento de la referencia A) donde el Jefe de la Unidad de Sub Sistema de Información y Programación de la Oficina de Logística informa acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del año fiscal 2021 del segundo semestre de 2021.

Por lo mencionado, se adjunta documento de la referencia en original y sus respectivos documentos sustentatorios. En total 09 folios.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

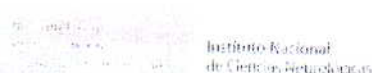
CESAR SANDOVAL RAMOS
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
HORA

2023/04/27

CGR/jbg



07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°0058-2022- PROG/LOG-INCEN

A : Sr. Gamarra Ramos Cesar
Jefe de la Oficina de Logística.

DE : Bach. BETALLELUZ SOTO DAVID
Jefe de la Unidad Sub-Sistema Información y Programación

ASUNTO : Se informa acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del año fiscal 2021 del segundo semestre de 2021

REF : Memorando N°293-2022-OEA-INCEN

FECHA : Lima, 25 de marzo de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, después de saludarlo cordialmente, a fin de informar lo solicitado en el documento de la referencia acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del año fiscal 2021 del segundo semestre de 2021.

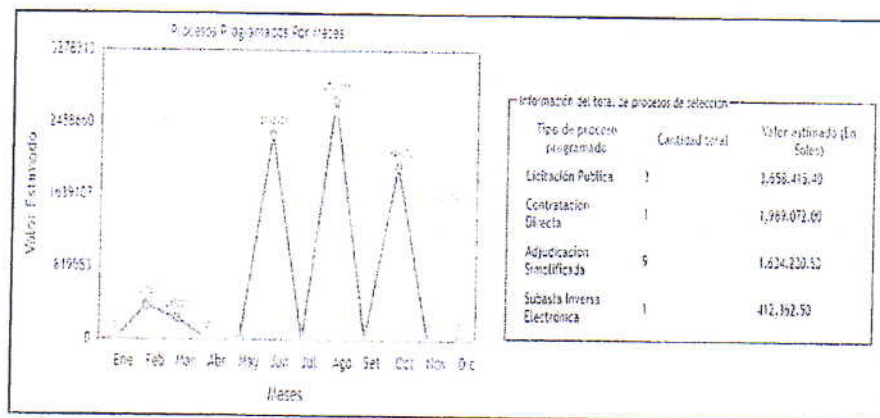
1. DENOMINACION:

Porcentaje de avance en ejecución del Plan anual de Contrataciones:

Correspondiente al Plan anual de Contrataciones del INCN – 2021 se programó 18 Procedimientos de selección, de los cuales se ejecutaron 09, Absolución 04, Consultas y Observaciones 01, Desiertos 04 Procedimientos de Selección, Por lo que se ejecutado el 50% de los procedimientos de selección convocados y/o ejecutados en el Segundo Semestre del año 2021.

2. OBJETO:

Medir el avance de la ejecución del Plan anual de Contrataciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Método de Obtención:

División del número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones y el número de Procesos Concluidos

$$\frac{\text{Numero de procesos programados PAC}}{\text{Numero de Procesos Concluidos del PAC}} = \frac{18}{2} = 9$$

4. Unidad de Medida: (Porcentaje)

$$\frac{18}{2} \cdot \frac{100\%}{X} = \frac{200}{8} = 50\%$$

5. Formula y Variables de Cálculo

$$\frac{\text{Numero de Procesos Concluidos}}{\text{Numero de Procesos Programados en el PAC}} = \frac{9}{18} = 0.50 \text{ (variable)}$$

6. Periodicidad de Seguimiento.

- Anual

7. Fecha de Computo

- Al 31 de diciembre del 2021.

8. Fuente de Datos

- SEACE

9. Observaciones:

- El avance en el año es variable, debido a que constantemente se hacen incorporaciones y exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones. Por lo que la medición solo puede evaluarse al finalizar el ejercicio Presupuestal del año 2021.

10. Dificultades Encontradas:

- Las áreas usuarias, no remiten sus necesidades de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Falta de apoyo de algunos, los servidores de la Oficina de Logística, para conformar los Comités de selección como miembros de dicha Oficina.
- Falta de Capacitación de los servidores de la Oficina de Logística, correspondiente a la ejecución de un procedimiento de selección de la Ley N° 30225 y su Reglamento.
- No se cuenta con presupuesto para programar los procedimientos de selección de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria.
- No se cuenta en la actualidad con el PCA en su totalidad para certificar todos los procesos que están programados en el Plan anual de Contrataciones PAC del presente año.
- Los Usuarios no saben formular correctamente sus requerimientos tanto de Bienes y Servicios para ser convocados y ser incluidos en el PAC del presente año.

11. RECOMENDACIONES:

- Capacitar a los servidores de la Oficina de Logística y áreas usuarias en la nueva Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado y su reglamento actualizado.





08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Que los usuarios cumplan con presentar los requerimientos con anticipación a la culminación de los contratos y previa coordinación con la oficina Ejecutiva de planeamiento Estratégico para su disponibilidad presupuestal o certificación Presupuestal y poder convocar lo más antes posibles para no dejar desabastecido a todos las Salas de Hospitalización y sus centros de costos de apoyo de Laboratorios y Tomografía que son los que facilitan los resultados.
- La Unidad de Programación realice los actos preparatorios de los procedimientos de selección con una anticipación de tres (03) meses a la culminación del contrato vigente de los Bienes y Servicios que tienen contrato vigente con el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y no esperar estar desabastecidos de los bienes y Servicios para recién convocarlos.

12. CONCLUSION:

Correspondiente al Plan anual de Contrataciones (PAC) del INCN – 2021 se programó en todo el año dieciocho (18) Procedimientos de selección en todo el año, de los cuales se llegaron a ejecutar (09) Procedimientos de Selección. Por lo que se ejecutó el 50% de los procedimientos de selección convocados y/o ejecutados en el año 2021.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Bach. DAVID BETALLEL SOTO
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Se adjunta

- Copia de PAC-2021 (SEACE)
- Memorando N° 293-2022-OEA-INCN(copia) y sus respectivos documentos sustentatorios.

En total, 06 folios.

DBS

SE@CESistema Electrónico
de Contrataciones
del Estado**SCE**Sistema
Electrónico de
Contrataciones
del Estado

Plan Anual de Contrataciones

Buscadores

Reportes

Consulta de Plan Anual de Contrataciones por Procesos Programados

Criterio de Búsqueda

Institución: Año: 2021

Tipo de Consulta: --Seleccione--

Objeto: --Seleccione-- Tipo de Proceso: --Seleccione--

Moneda: --Seleccione-- Tipo de Compra: --Seleccione--

--Seleccione un departamento--

Lugar de Compra: --Seleccione una provincia--

--Seleccione un distrito--

Descripción:

Fuente de financiamiento: --Seleccione un fondo de financiamiento--

Regresar Limpiar Buscar

Hro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítems	Mes Programado	Fuente de financiamien	Acciones
1	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL/ Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	
3	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ACONDICIONAMIENTO DEL CORREDOR Y SALAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO NEUROQUIRURGICO/ Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Marzo	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferenci]	
5	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE PANES, GALLETAS Y OTROS AFINES/ Bien	Adjudicación Simplificada	7	Febrero	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferenci]	
8	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR MULTIPARAMETROS/ Servicio	Adjudicación Simplificada	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	
9	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE REFUERZO NUTRICIONAL PARA EL PERSONAL DEL INCN/ Bien	Licitación Pública	1	Junio	[Recursos Ordinarios, Recursos Directament Recaudados, Propios]	
10	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMIOGRAFO PARA EL INCN/ Bien	Adjudicación Simplificada	1	Junio	[Donaciones y Transferenci]	
11	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Agosto	[Donaciones y Transferenci]	
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA/ Bien	Licitación Pública	9	Agosto	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferenci]	
13	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA EL DPTO.DE EMERGENCIA/ Bien	Adjudicación Simplificada	3	Agosto	[Recursos Ordinarios]	
14	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA HOSPITALIZACION DEL I.N.C.N/ Bien	Licitación Pública	4	Agosto	[Donaciones y Transferenci]	
15	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES/					

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
16	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA/ Bien	Adjudicación Simplificada	2	Agosto	[Donaciones y Transferenci	
17	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN	INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA C.N.Q/ Bien	Adjudicación Simplificada	21	Agosto	[Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferenci	
18	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN	ADQUISICION DE INTERFERON PARA EL SERVICIO DE FARMACIA/ Bien	Contratación Directa	1	Octubre	[Donaciones y Transferenci	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 0293 - 2022-OEA-INCEN

A : Sr. Cesar Gamarra Ramos
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Reitero informe de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INCN del año fiscal 2021 al primer semestre 2021 y solicito informe del segundo semestre del 2021

REF : Memorando N° 0592-2021-OEA-INCEN

FECHA : Lima, 17 de Marzo de 2022



Mediante el presente me dirijo a usted en relación al documento en referencia, para reiterarle informe de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INCN del año Fiscal 2021 del primer semestre 2021 en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 006-2021-DG-INCEN.

Asimismo, solicito remita el informe del segundo semestre del 2021 de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INCN del año fiscal 2021.

Se adjunta copia del documento en referencia y RD N° 006-2021-DG-INCEN en un total 03 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CPC. César Arturo Díaz Huancal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv

TTTTT



Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 0592 -2021-OEA-INCEN

MINISTERIO DE SALUD	
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	
RECIBIDO	
13 SEP. 2021	
SECRETARÍA	
OFICINA DE LOGÍSTICA	
HORA:	13.00 PM

A : Sr. Segundo Vega Ullilen
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Solicito informe de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INCN del año fiscal 2021 al primer semestre 2021

FECHA : Lima, 13 de setiembre del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para solicitarle informe de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del INCN del año Fiscal 2021 del primer semestre 2021 en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 006-2021-DG-INCEN.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR PAUL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/grv

www.incn.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos
Lima - Perú
Telf.: (511) 4117700



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de enero de 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 21-000230-002, sobre Delegación de Facultades en Materia de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Presupuestal 2021 que, contiene MEMORANDO CIRCULAR N° 0006-2021-DG-INCN de fecha 07 de enero de 2021 de la Dirección General, INFORME N° 006-2021-OEA-INCN de fecha 08 de enero de 2021 e Informe N° 016-2021-OAJ/INCN de fecha 12 de enero de 2021 de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en cuyo numeral 78.1 del artículo 78° se establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando exista circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, procediendo también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, precisándose en su artículo 79°, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, o la norma de creación de la Entidad, siendo responsable solidario con el delegado;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece el ámbito de aplicación de las entidades a las cuales le resulta extensible, a efecto de dar cumplimiento al citado cuerpo normativo al momento de tramitar los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras; y de acuerdo a lo señalado en el artículo 8°, numerales 8.2 y 8.3 de la citada norma, el Titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga; y que, asimismo puede delegar al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, sin que pueda ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que en el artículo 11° establece que el Director General es el Funcionario de más alta jerarquía en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, siendo una de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el literal i) Asignar a las Unidades Orgánicas del Instituto Especializado otros objetivos funcionales y responsabilidades, además de las que se precisan en el presente reglamento;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de enero de 2021

- g) Aprobar que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, otorgue la buena pro en el supuesto que las ofertas superen el valor estimado de contratación, previa certificación de crédito presupuestario.
- h) Aprobar la cancelación total o parcial de los procedimientos de selección que no se haya delegado en otra autoridad.

Artículo 2º.- DELEGAR facultades en Materia de Acciones Administrativas al Jefe/a de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, durante el Año Fiscal 2021, las siguientes facultades que se precisan a continuación:

- a) Suscribir los contratos y adendas que deriven de los procedimientos de selección, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Suscribir los contratos complementarios de bienes y servicios en general.
- c) Aprobar las ampliaciones de los plazos contractuales.
- d) Suscribir y resolver los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, y sus respectivas adendas.
- e) Expedir constancias de prestación que soliciten los contratistas.
- f) Aprobar las subcontrataciones de prestaciones y cesión de posición contractual.
- g) Resolver los contratos devenidos de procedimientos de selección, por las causales de ley.

Artículo 3º.- DELEGAR facultades en Acciones de Representación al Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, durante el Año Fiscal 2021, las que se precisan a continuación:

- a) Ejerce las representaciones del INCN ante las Instituciones Públicas y Privadas en materia de Contrataciones Públicas, actuando siempre en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, salvo la que corresponde al Procurador Público en defensa del INCN ante las Autoridades Administrativas, Policiales, Judiciales, Ministerio Público y otras relacionadas.
- b) Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado la comisión de presuntas infracciones.

Artículo 4º.- PRECISE que la presente delegación de facultades comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.